

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200062600 (Alimentos.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Previo a disponer lo pertinente frente a la solicitud de amparo de pobreza elevada por la señora INGRIT JESENIA SARA VIA REINA, por **secretaría notifíquesele** en la forma prevista en el **art. 8° del Decreto Legislativo 820 de 2020**, por intermedio de su correo electrónico jes.s13@hotmail.com

Cumplido lo anterior, ingresen de inmediato las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0147

HOY: 09 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA